



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:56950/2016

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta la RHCS N° 480/2017 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, y en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo N° 480/2017, en el sentido de que donde dice:..."en su RDN N° 86/2017"..., debe decir:..."en su RDN N° 56/2017"....

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 714